REPÙBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, Diciembre once de dos mil veinte

Radicado:	050014003017 2020-00699 00
Proceso:	Verbal-Pertenencia
Demandante:	María Victoria González
Demandado:	Herederos determinados de Maria Otilia González y otros
Asunto:	Rechaza demanda

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de octubre 22 de 2019, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Yamile Elena Vélez Gaviria